

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00432-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ESTEBANA MARIA HERRERA GUTIERREZ
DEMANDADO: CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Valledupar, 19 de marzo de 2024

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia a cargo del demandante	\$454.263
Agencias Segunda Instancia a cargo del demandante	\$0,0

TOTAL, COSTAS: \$454.263

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00432-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ESTEBANA MARIA HERRERA GUTIERREZ
DEMANDADO: CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Valledupar, 1 de abril de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Daniela Parodi



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 26 del día 2 de abril de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA